



I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

**EXENTO**

000691

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 02 MAR. 2016

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 182 de fecha 21 de febrero de 2016, que autoriza la realización de las actividades de celebración con que el municipio conmemora el "Día Internacional de la Mujer", que se llevara a cabo el día lunes 08 de marzo de 2016.
- 2.- Memorándum N° 82 de fecha 05 de febrero de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario dirigido al Dpto. de Asesoría Jurídica, solicitando la confección de un Contrato de Prestación de Servicios para la Expo Mujer el día 08 de marzo de 2016.
- 3.- Certificado de Factibilidad presupuestaria N° 38, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (s), indicando que existe disponibilidad presupuestaria en cuenta del subtítulo 24 ítem 01 asignación 007 sub-asignación 004 sub sub-asignación 003" denominada "Programa Promoción de la Mujer"
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7 letra j del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19886, sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que es deber de la Municipalidad satisfacer las necesidades de la comuna, entre las cuales se encuentra la de propender al desarrollo comunitario realizando actividades de recreación, en particular la celebración del "Día de la Mujer";
- b) Que durante el mes de marzo de cada año, se organiza la celebración Internacional del "Día de la Mujer", de la que se hace parte la I. Municipalidad de Quintero;
- c) Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio mencionado; dicto el siguiente:

**DECRETO**

- 1.- **APRUÉBASE** en todas sus partes el contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y doña NADIA ARANEDA CAMPOS, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] la que se obliga a prestar un servicio completo de masoterapia, relajación y manicure express . Los servicios contratados tienen un valor único y total de \$ 525.600.- (quinientos veinticinco mil seiscientos pesos) retención tributaria incluida, cuya actividad se va a llevar a cabo el día 08 de marzo de 2016, desde las 11:00 hrs. hasta las 14:00 hrs. en la Plaza del Deportista.
- 2.- **DESÍGNASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que estará encargada de fiscalizar el efectivo cumplimiento de la obligación contractual por parte del prestador de servicios.
- 3.- **IMPÚTASE** el referido gasto en cuenta del subtítulo 24 ítem 01 asignación 007 sub-asignación 004 sub sub-asignación 003" denominada "Programa Promoción Día de la Mujer"

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

MCP/YGS/LAO/jcf  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- DIDECO
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 7.- Interesado



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS**

En Quintero, a 01 de marzo de 2016, entre la I. Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol 69.060.700-K representada por su Alcalde don MAURICIO CARRASCO PARDO, Cédula de Identidad [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] en adelante Municipalidad y doña NADIA ANDREA ARANEDA CAMPOS, Cédula de Identidad [REDACTED], chilena, con domicilio en [REDACTED], ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con las cédulas ya referidas, exponen que han convenido en el contrato de prestación de servicios que consta de las cláusulas siguientes:

**PRIMERO:** Doña NADIA ARANEDA CAMPOS, se obliga para con la I. Municipalidad de Quintero, a prestar un servicio completo de masoterapia, relajación y manicure express, para la Expo Mujer, a realizarse en la Plaza del Deportista.

Dicho servicio se distribuye de la siguiente manera:

Cantidad	Servicio	Mínutos	Valor Unitario	Total
3	Sillas de masajes	10 min por persona= 54 personas en 3 horas.	\$2.800.-	\$151.200.-
3	Masaje craneal	10 min por persona= 54 personas en 3 horas.	\$2.800.-	\$151.200.-
3	Masaje mano y manicure expres	10 min por persona= 54 personas en 3 horas	\$2.800.-	\$151.200.-
2	Cinturón masajes	10 min por persona= 36 personas	\$2.000.-	\$72.000.-
12				\$525.600.-

**SEGUNDO:** La I. Municipalidad de Quintero pagará por los servicios contratados la suma de \$525.600.- (quinientos veinticinco mil seiscientos pesos), retención tributaria incluida, previa entrega de boleta de honorarios e informe favorable de la Unidad Técnica que indique que los servicios han sido efectivamente prestados en los términos convenidos.

**TERCERO:** El presente contrato rige para el día 08 de marzo de 2016, desde las 11:00 hrs. hasta las 14:00 hrs. El profesional de obliga a cumplir lo establecido en el punto PRIMERO.

**CUARTO:** La I. Municipalidad de Quintero, se libera de responsabilidad de los daños o perjuicios que pudiera sufrir doña NADIA ARANEDA CAMPOS, en el desempeño de su labor, incluyendo las personas que se desempeñen bajo su mando, acontezca el siniestro dentro o fuera del edificio municipal. Asimismo, la I. Municipalidad de Quintero se libera de responsabilidad por las expresiones que el trabajador pueda verter o las acciones y omisiones que pudieren ocasionar perjuicios materiales o morales a terceros.

**QUINTO:** Los gastos que irroque la presente contratación, se imputarán al subtítulo 22 ítem 08 asignación 011 "Servicio de producción y Desarrollo de eventos"

**SEXTO:** Desempeñará las funciones de Unidad Técnica de esta contratación, la Unidad de Comunicaciones, dependiente del Dpto. de Administración.

**SÉPTIMO:** Se deja constancia que este contrato no es de aquellos regidos por el Código del Trabajo, sino que se encuentra sometido a las reglas del derecho común y especialmente reglado por sus propias cláusulas.

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quintero, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

**NOVENO:** El presente contrato consta de nueve cláusulas y se firma en cuatro ejemplares, una de ellas declara recibir en este acto, doña NADIA ARANEDA CAMPOS, a su entera satisfacción.

Para constancia firman:

*Nadia Aráneda Campos*  
NADIA ARANEDA CAMPOS  
[REDACTED]  
PRESTADOR DE SERVICIOS



*Mauricio Carrasco Pardo*  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE





CERTIFICADO DE FINANZAS N° 38

La Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe:

**CERTIFICA**

Que, existe disponibilidad y factibilidad presupuestaria en cuenta del subtítulo 24 ítem 01 asignación 007 sub-asignación 004 sub-asig. 003 Denominada "PROG. PROMOCION DE LA MUJER", para contrato de "Nadia Araneda Campos", por un valor de \$525.600.-, 10% incluido, quien realizara servicio completo de masoterapia en celebración de "Día internacional de la mujer", según Memo N° 140 de fecha 26 de Febrero de 2016.

Se extiende el presente certificado para ser entregado al Departamento de Administración.

MARIA INES VILLARROEL PACHECO  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS